



Versión: 07

Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°		1
FECHA:	17/12/2025	CIUDAD/MUNICIPIO:	Ipiales	
COD REGIONAL:	52	REGIONAL	NARIÑO	
CENTRO DE COSTO:	CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL			
COD CENTRO DE COSTO:	953410			
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA	
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8595096	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	14/11/2025	
RUBRO PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4625 del 2025-01-13, rubros: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			
PROVEEDOR CONTRATISTA:	GRUPO CAF TECNOLOGIA			
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901.238.371			
VALOR TOTAL:	\$ 18.391.001,00			
FECHA DE VENCIMIENTO:	5/12/2025			
OBJETO DEL CONTRATO:	COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS EN EL PROGRAMA FIC, EN LAS ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES E INSTALACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES; DE LA TERCERA Y CUARTA OFERTA 2025 DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA REGIONAL NARIÑO			
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	0	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	456	
RECIBIDO A SATISFACCION:				
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.				
OBSERVACIONES				
Se recibe a satisfacción				
FIRMA SUPERVISOR				
NOMBRE COMPLETO	DIDIER JAVIER BRAVO PANTOJA			
N° DE IDENTIFICACIÓN	87715759			
CORREO INSTITUCIONAL	dbravo@sena.edu.co			
CARGO	Instructor	N° DE CONTACTO	3148432630	



Versión: 04

Código:
GCCON-AN-001

Proceso Gestión Contractual

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTRATO No.: CO1.PCCNTR.8595096

NOMBRE DE PROVEEDOR: Grupo Café Tecnología

VIGENCIA DEL CONTRATO: 2025

NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO: DIDIER JAVIER BRAVO PANTOJA

OBJETO: COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS EN EL PROGRAMA FIC, EN LAS ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES E INSTALACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES; DE LA TERCERA Y CUARTA OFERTA 2025 DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA REGIONAL NARIÑO. (LOTE 2)

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
		SI	NO	N/A	
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS					
Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.	Precontractual			X	No aplica para este lote
Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos: - Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral. - Copia del certificado de origen. - Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia). El link de consulta de los formatos es: https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-deproducci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia .	Precontractual			X	No aplica para este lote
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	Contractual	X			El proveedor presenta
Carta firmada por el representante legal donde se informe que las sustancias controladas son legales permitidas por la ley y son las que la entidad solicito en estudios previos.	Precontractual			X	No aplica para este lote
Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que la madera, guadua y/o bambú que se oferta proviene de un aprovechamiento debidamente legalizado, mediante permiso de aprovechamiento forestal o plantaciones forestales productoras, registradas ante el ICA.	Precontractual			X	No aplica para este lote
Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de la madera que se van a adquirir y/o transportar	Precontractual			X	No aplica para este lote

Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo

Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Incluye las características que deben cumplir estos establecimientos y también normas generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos.

Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.

Resolución 2013 de 1986 - Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo

Resolución 1792 de 1990 - Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.

Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.

Ley 1010 de 2006 - Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo

Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Resolución 2346 de 2007 - Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

Resolución 2646 de 2008 - Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de estas.

Resolución 1956 de 2008 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.

Circular 0038 de 2010 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.

Resolución 0652 de 2012 - Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012 - Modifica parcialmente la resolución 652 de 2012

Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional

Resolución 4272 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.

Ley 1616 de 2013 Art 9 - Promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental en el ámbito laboral.

Decreto 1477 de 2014 - Expide la Tabla de Enfermedades Laborales, que tendrá doble entrada: i) agentes de riesgo, para facilitar la prevención de enfermedades en las actividades laborales, y ii) grupos de enfermedades, para determinar el diagnóstico médico en los trabajadores afectados.

Resolución 3368 de 2014 - Modifica el reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.

Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

Decreto 472 de 2015 - Establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales

Decreto 052 de 2017 - Modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Resolución 2404 de 2019 - Se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía técnica para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población

Resolución 0491 de 2020 - Reglamento trabajo seguro en espacios confinados
Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST
Circular 0064 de 2020 - Gestión Psicosocial y prevención de salud mental
Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
Resolución 692 de 2022 - Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad
Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.



Versión: 04

Código:
GCCON-AN-001

Proceso Gestión Contractual

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTRATO No.: 001.PCCNTR.8595096

NOMBRE DE PROVEEDOR: Grupo Caf tecnología

VIGENCIA DEL CONTRATO: 2025

NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO: DIDIER JAVIER BRAVO PANTOJA

OBJETO: COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION PARA DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS EN EL PROGRAMA FIC, EN LAS AREAS DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES E INSTALACION DE SISTEMAS ELÉCTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES; DE LA TERCERA Y CUARTA OFERTA 2025 DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
		SI	NO	N/A	
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS					
PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL: El oferente y/o contratista deberá presentar junto con la propuesta y para el primer pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	Precontractual	X			Planilla de pago de seguridad social vigente que soporta el cumplimiento de obligaciones.
CERTIFICACIÓN ARL: Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días.	Precontractual	X			Certificación ARL vigente presentada, que acredita el nivel de riesgo asociado a la actividad contratada.
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Anexo No. 6): Certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1). (Anexo No. 7). Nota aclaratoria: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Para constatar lo anterior se deberá presentar con la propuesta el certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que es aportante voluntario independiente Decreto 1563 de 2016.	Precontractual	X			Certificado emitido por ARL, firmado por representante legal y profesional SST con licencia vigente.
LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SG-SST VIGENTE: Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (Vigente).	Precontractual	X			Copia de la licencia vigente del profesional responsable del SG-SST entregada con la propuesta.
FOTOCOPIA DE CÉDULA DEL PROFESIONAL SST: Fotocopia Legible del profesional responsable del SG-SST.	Precontractual	X			Copia legible de la cédula del profesional responsable del SG-SST presentada con la documentación
CERTIFICADO VIGENTE CURSO DE SG SST DE 50 HORAS O SU ACTUALIZACIÓN CURSO DE 20 HORAS: Curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020).	Precontractual	X			Certificado vigente del curso de 50 o 20 horas de SG-SST entregado para revisión
EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS Y PLAN DE ACCIÓN: Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Precontractual	X			Evaluación de estándares mínimos y plan de acción vigente entregados según lo requerido.
INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN EN SST: Asistir o realizar la inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta información será verificada con el listado de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación, cuando el contratista (desarrolle la actividad en línea o de forma virtual)	Contractual	X			Certificado de induccion SST
Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo					
Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Incluye las características que deben cumplir estos establecimientos y también normas generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos.					
Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.					
Resolución 2013 de 1986 - Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo					
Resolución 1792 de 1990 - Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.					
Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.					
Ley 1010 de 2006 - Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo					
Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.					
Resolución 2346 de 2007 - Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.					

Resolución 2646 de 2008 - Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de estas.
Resolución 1956 de 2008 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Circular 0038 de 2010 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Resolución 0652 de 2012 - Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1356 de 2012 - Modifica parcialmente la resolución 652 de 2012
Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Resolución 4272 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
Ley 1616 de 2013 Art 9 - Promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental en el ámbito laboral.
Decreto 1477 de 2014 - Expide la Tabla de Enfermedades Laborales, que tendrá doble entrada: i) agentes de riesgo, para facilitar la prevención de enfermedades en las actividades laborales, y ii) grupos de enfermedades, para determinar el diagnóstico médico en los trabajadores afectados.
Resolución 3368 de 2014 - Modifica el reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.
Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto 472 de 2015 - Establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales
Decreto 052 de 2017 - Modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Resolución 2404 de 2019 - Se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía técnica para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población
Resolución 0491 de 2020 - Reglamento trabajo seguro en espacios confinados
Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST
Circular 0064 de 2020 - Gestión Psicosocial y prevención de salud mental
Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
Resolución 692 de 2022 - Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad
Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.



ACTA		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN Inducción y Reinducción Virtual en Seguridad y Salud en el Trabajo.		
CIUDAD Y FECHA: Ipiales, 21 de noviembre de 2025.	HORA INICIO: 08:00 am	HORA FIN: 09:00 am
LUGAR Y/O ENLACE: Actividad Virtual: https://forms.office.com/r/GMsxWsXW69?origin=lprLink	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro Sur Colombiano De Logística Internacional.	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo2. Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo3. Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial4. Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo5. Subprograma de Sena Mentalmente Saludable6. Procedimiento para reporte de incidente y accidente de trabajo7. Concepto de emergencia, riesgos y peligro8. Peligros y riesgos existentes9. Respuesta ante emergencias		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables mediante la promoción de la salud, la identificación, evaluación y control de riesgos ocupacionales. Esto incluye prevenir la materialización de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y otras situaciones que puedan afectar la calidad de vida de funcionarios, contratistas, subcontratistas y proveedores externos.		



DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Dando cumplimiento a la normatividad legal vigente establecida en el Decreto Ley 1072 de 2015 en lo referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se realizó la inducción en modalidad virtual al proveedor Grupo Caf tecnología . Esta actividad tuvo como base la entrega de un documento detallado sobre los siguientes temas:

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- Objetivos del Sistema de Gestión SST.
- Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial.
- Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo.
- Subprograma Sena Mentalmente Saludable.
- Procedimiento para reporte de incidentes y accidentes de trabajo.
- Conceptos de emergencia, riesgos y peligros.
- Identificación de peligros y riesgos asociados a las actividades laborales.
- Plan de Emergencias del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional:
 - Identificación de amenazas (sismos, erupciones volcánicas, inundaciones, entre otras).
 - Activación de alarmas, rutas de evacuación y puntos de encuentro.

Metodología:

- **Estudio individual:** El proveedor recibió un documento detallado con la información clave relacionada con Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), abarcando los temas incluidos en la inducción.
- **Evaluación de conocimiento:** Se aplicó un cuestionario virtual con preguntas relacionadas al material de estudio, con el fin de verificar la comprensión y apropiación de los contenidos por parte del participante.
- **Participación virtual:** El proveedor diligenció un formulario de participación que se conserva como evidencia del desarrollo de la actividad.



CONCLUSIONES			
<p>La actividad se desarrolló de manera virtual y cumplió con los objetivos propuestos, garantizando la entrega y comprensión de la información relevante sobre los peligros, riesgos y controles específicos, en cumplimiento de la normatividad legal vigente (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.28, numeral 4). Esta inducción se realizó previo al inicio del contrato, asegurando que el proveedor contara con la información necesaria sobre los riesgos generales y específicos de las actividades a desarrollar, así como sobre las medidas de prevención y respuesta ante emergencias.</p>			
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
El proveedor Grupo Caf tecnología deberá dar cumplimiento a las medidas socializadas y aplicarlas en sus actividades.	Vigencia 2025	Proveedor Grupo Caf tecnología	Adjunto registro de asistencia.
ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES			
NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA	
Grupo Caf tecnología	Grupo Caf tecnología	Formulario de participación virtual.	

Anexos:

- Formulario del Cuestionario Resuelto: Incluye las preguntas del material de estudio junto con las respuestas proporcionadas por el participante, como evidencia del desarrollo y comprensión de los temas tratados en la inducción virtual.

Revisión: Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) - Proveedores y Contratistas 2025

Encuestado

29

Anónimo

60:27

Tiempo para completar

10/10

Puntos

1. Nombre Completo del Proveedor/Contratista

Puntu. / 0 pts

Grupo CAF tecnología S.A.S

2. Número de Identificación

Puntu. / 0 pts

901238371-9

3. Correo Electrónico de Contacto

Puntu. / 0 pts

calidad@caftecnologia.com

4. Teléfono

Puntu. / 0 pts

3138580558

5. Nombre de la empresa a la que pertenece

Puntu. / 0 pts

Grupo CAF tecnología S.A.S

6. Relación con la entidad

Puntu. / 0 pts

- Personal Directo del SENA
- Contratista Externo
- Proveedor de Servicios (Empresa o Entidad Externa)

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pts

Calificada de forma automática

7. ¿Qué es el SG-SST?

- Un conjunto de normas de tránsito para motociclistas.
- Un sistema que anticipa, reconoce, evalúa y controla riesgos laborales. ✓
- Un programa de recreación para los trabajadores.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pts

Calificada de forma automática

8. ¿Cuál de las siguientes es una medida correcta para evitar riesgos biomecánicos?

- Levantar objetos pesados sin flexionar las piernas.
- Usar técnicas adecuadas de levantamiento y medios mecánicos si están disponibles. ✓
- Inclinarsse desde la cintura para alcanzar objetos.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pts

Calificada de forma automática

9. ¿Qué se debe hacer en caso de una emergencia como un sismo?

- Salir corriendo sin dirección fija.
- Mantener la calma y seguir las instrucciones de los brigadistas. ✓
- Usar el celular para grabar lo que sucede.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pts

Calificada de forma automática

10. ¿Qué es un riesgo químico?

- El peligro de perder información digital.
- La exposición a sustancias que pueden ingresar al cuerpo y causar daños. ✓
- La caída desde una escalera sin protección

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pts

Calificada de forma automática

11. ¿Qué acción debe tomar un contratista si detecta una condición insegura?

- Ignorarla si no afecta directamente su trabajo.
- Comentarla con un compañero sin reportarla.
- Reportarla de inmediato al supervisor o al área de SST. ✓

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pts

Calificada de forma automática

12. ¿Cuál de las siguientes opciones representa un riesgo locativo?

- Pisos en mal estado o mojados. ✓
- Ataques cibernéticos.
- Ruido constante de maquinaria.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pts

Calificada de forma automática

13. ¿Qué debe hacer un contratista si sufre un accidente durante la ejecución de su contrato?

- Esperar a sentirse mejor y continuar con sus actividades.
- Informar de inmediato al supervisor o coordinador y seguir el protocolo de reporte. ✓
- Contar lo sucedido solo si hay testigos del accidente.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pts

Calificada de forma automática

14. ¿Cuál es una norma básica al usar escaleras?

- Usar el pasamanos y mantener una velocidad prudente. ✓
- Subir rápidamente sin detenerse.
- Llevar objetos grandes que bloqueen la vista.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pts

Calificada de forma automática

15. ¿Cuál es el objetivo principal de la brigada de emergencias?

- Hacer cumplir las normas administrativas.
- Vigilar la entrada del personal.
- Atender situaciones como incendios, evacuaciones o primeros auxilios. ✓

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pts

Calificada de forma automática

16. ¿Qué debe hacer un contratista antes de iniciar sus labores en el SENA?

- Asistir a la inducción en SST y conocer los riesgos del lugar de trabajo. ✓
- Comenzar a trabajar y asistir a la inducción después.
- Pedir a un compañero que le explique las normas básicas verbalmente.

Medellin, 25 de febrero de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS HACE CONSTAR:

Que CARLOS ANRDES FONTALVO SALAS con documento de identidad C1067722154, se encuentra afiliado(a) a la Administradora de Riesgos Laborales SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajador(a) de GRUPO CAF TECNOLOGÍA SAS con NIT N901238371.

A continuación, se relacionan las fechas de afiliación:

Información general de la afiliación

Fecha inicio 2019-05-24	Fecha fin 3000-12-31	Tipo cotizante DEPENDIENTE	Centro de trabajo PRINCIPAL DC	Código C.T 0000000001	Clase de riesgo 2	Tasa cotización 1.044	Estado cobertura EN COBERTURA
----------------------------	-------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------	----------------------------------

